

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 23 de julio de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 09 de noviembre de 2020:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$350.000.oo m/cte.

TOTAL..... \$350.000.oo m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



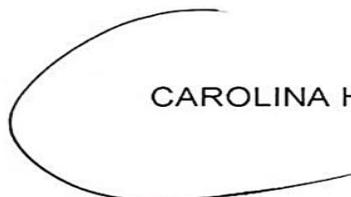
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Fermín Adolfo Cardona Valencia
Radicado : 630014003007-2019-00132-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.
137 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO